Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.10/2009.-

Vista: La solicitud de los residentes del Residencial Martha Patricia del Sector Arroyo Hondo, en el sentido de que se le autorice el cierre de dicho Residencial, ubicado en la C/Jacuba esq. Paseo de los Reyes Católicos.

Visto: El informe de la Comisión de Transito y Seguridad.

Vista: La opinión del Director de Transito y Movilidad Urbana que dice; que considera que la colocación de un obstáculo de control de acceso no provoca impacto negativo a la circulación, ya que la movilidad es interna de los residentes del lugar y sus visitantes.

Vista: La Ley 241 de Transito y Seguridad.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza,** la solicitud de cierre del Residencial **Martha Patricia** del Sector Arroyo Hondo, ya que un control de acceso no provocará impacto negativo a la circulación debido a que la movilidad es interna de los residentes del lugar y sus visitantes.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Nueve (2009).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO A. D. N.